

54056.16
00520

Presidencia
del
Senado de la Nación

2017 Año de las Ferrovías Argentinas CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADAS	CÁMARA DE DIPUTADOS
04 DIC 2017	
SEC: 3 N° 135 HORA 17:00	

CD-178/17

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2017.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárase Bien de Interés Histórico Nacional,
en los términos de la ley 12.665, al edificio de la ex Estación
Ferroviaria denominada "El Provincial", a las demás
instalaciones de la labor ferroviaria; a los predios adyacentes
a dicha estación ubicados en la Avenida Néstor Kirchner (ex
Avenida Julio Argentino Roca) y las calles Ayacucho, Alsina y 9
de Julio, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, departamento
Capital, provincia de Tucumán; a la Estación Tucumán de Trenes
Argentinos Operadora Ferroviaria, Ramal Buenos Aires (Terminal
Retiro Línea Mitre), sito en Corrientes 1045 y Catamarca; a la
Antigua Estación Tucumán Norte del F. C. de San Cristóbal a
Tucumán - actuales dependencias municipales, Ramal San
Cristóbal, provincia de Santa Fe, en la calle Sáenz Peña y
Crisóstomo Álvarez; y a los Talleres de Tafi Viejo, Talleres
Ferroviarios del Antiguo Ferrocarril Central Norte (Ferrocarril
General Belgrano), Tafi Viejo - Tucumán.

Art. 2º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y
de Bienes Históricos, dependientes del Ministerio de Cultura de
la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento
de la presente ley.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]